

Tumaco 12/12/2023

No. 12202301290 MD-DIMAR-CP02-Jurídica

Señor

Favor referirse a este número al responder

**LUIS CARLOS ANGULO ESTACIO**

Capitán de la motonave Los píos 2, con matrícula CP-02-1743

Celular 3177049577

Playas del Morro

Tumaco –Nariño

ASUNTO: Citación Diligencia versión libre

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que el Capitán de Puerto de San Andrés de Tumaco, mediante auto de fecha 20 de septiembre de 2023, a través del cual se ordenó procedimiento administrativo de carácter sancionatorio No. 12022023021, y se formuló cargos en contra del capitán y propietario respectivamente de la motonave LOS PIOS II, con matrícula CP-02-1743 por la presunta violación a las normas de marina mercante.

Por lo anterior, me permito solicitarle comparecer a la diligencia de versión Libre, la cual se llevará a cabo de forma virtual el día 14 de diciembre de 2023, a partir de las 10:30 horas. Para acceder a la mencionada diligencia en la fecha y hora antes anotada, debe hacerlo a través de la plataforma Microsoft Teams, por medio del siguiente enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_YzhIYzM0YWltMTI1MS00ZWU4LWI2MzYtMDgyZiNiZmFiZjlm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2236adb7fe-3ec0-414f-b8d5-3186005e4ee6%22%2c%22Oid%22%3a%228f3cf2f3-7c36-44f3-b21b-9b0e952b2662%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzhIYzM0YWltMTI1MS00ZWU4LWI2MzYtMDgyZiNiZmFiZjlm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2236adb7fe-3ec0-414f-b8d5-3186005e4ee6%22%2c%22Oid%22%3a%228f3cf2f3-7c36-44f3-b21b-9b0e952b2662%22%7d)

No obstante, conforme lo señalado en la ley 2213 de 2022, artículo 1, parágrafo 1, en aquellos casos en que los sujetos procesales no cuenten con los medios tecnológicos, deberán manifestarlo previamente para dejar las constancias respectivas y se adelantará la diligencia de manera presencial en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Tumaco, ubicado en el barrio 20 de julio viaducto al Morro. En caso de requerir algún tipo de contacto puede hacerlo a través del correo electrónico [investigacionescp02@dimar.mil.co](mailto:investigacionescp02@dimar.mil.co).

Finalmente, se le hace saber que en la diligencia puede estar asistido por un abogado si lo considera necesario. Lo anterior, con el fin de practicar todas las diligencias necesarias para esclarecer las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrieron los hechos, accionar el derecho a la defensa de todo investigado y darle celeridad a la investigación.

La anterior citación quedará publicada en la cartera de la Capitanía de puerto de Tumaco y el portal marítimo de Dimar.

Aientamente,

Capitán de Fragata **HUGO ALBERTO MESA BARCO**  
Capitán de Puerto de Tumaco



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
**Capitanía de Puerto de Tumaco**

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección: Barrio 20 de Julio vía al Morro  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V4